

ACTA SESION ORDINARIA N°94 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2024
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 15:40 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Alcalde Sr. Alcalde Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Sr. Baltazar Elgueta Cheuquepil, Enrique Alejandro Soto Díaz, Jorge Luis Bórquez Andrade, Ignacio Andrés Álvarez Vera, Héctor Nicolás Álvarez Vargas, Yoanna Francisca Morales Aguilar. Actúa de Secretario Municipal Sr. Dante Montiel Vera en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley N°18.695). Participa la Sra. Alicia Rojas Aguilar, Administradora Municipal (s).

Sr. Alcalde: Saluda al Concejo Municipal y profesionales presentes. Otorga la oportunidad a la DAF.

Sr. Marcelo Lobos, DAF: expone al concejo municipal la modificación presupuestaria, clarifica las cuentas, centros de costos e ítems, el aumento de gastos, aumento en ingresos. Cada Concejel tiene el respectivo documento.

Se realizan comentarios las cuales son clarificadas y respondidas. Se da a conocer el saldo inicial de caja y el saldo final de caja.

Sr. Alcalde: solicita votación de la modificación presupuestaria

Sr. Bórquez: apruebo, en su totalidad y el saldo inicial y final.

Sr. Elgueta: apruebo, la modificación presupuestaria y el saldo inicial, agradece por el trabajo.

Sra. Morales: apruebo, es importante en el tema de salud la atención del cáncer y adquisición de un endoscopio municipal para beneficios de los usuarios, es una relevante petición.

Sra. Soto: se abstiene, falta el tema de los estudios, tiene diferencias en la prioridad de los objetivos, no dispone de la cartelera de proyectos de Secplan, falta estudiar el rol social de las instituciones, rechaza la manera como se gestionó.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo, que se sume el mamógrafo municipal y la propuesta del saldo final de caja es positivo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo, plantea temas relacionados a la asignación por desempeño difícil y el ítem de daños a tercero.

Sr. Alcalde: apruebo, en su totalidad.

ACUERDO N°1: El Concejo Municipal por mayoría aprueba la modificación presupuestaria y saldo inicial de caja y final. Se anexa al acta.

Sr. Alcalde: continuamos con la Secplan

Srta. Natalia Torres, Secplan: expone al concejo Municipal licitación denominada "Servicios de cobranza de patentes, derechos, contribuciones, tasas y otras acreencias municipales y regularización de contribuyentes Comuna de Castro". El objetivo de este proceso licitatorio es la Contratación del Servicio de consultoría para efectuar el cobro de deudas vinculadas a morosidad en materia de patentes comerciales impagas, no enroladas o mal calculadas, así como de otras tasas y derechos municipales morosos, y cualquier otro tipo de acreencia que posea la Municipalidad de Castro que se encuentre vencida o morosa y respecto de la cual la entidad edilicia resuelva externalizar su cobro. Se menciona que el presupuesto de la presente Licitación Publica ID N° 966131-54-LR23 denominada "Servicios de Cobranza prejudicial, judicial de patentes, derechos, contribuciones, tasas y otras acreencias municipales y regularización de contribuyentes Comuna de Castro" que ingresara a las arcas municipales, corresponde a un monto referencial, medido en porcentaje (%), que se deduce del producto del total de los productos líquidos no recuperados por concepto de Servicios de Cobranza prejudicial, judicial de patentes, derechos, contribuciones tasas y otras acreencias municipales y regularización de contribuyentes durante la vigencia del contrato, las propuestas no podrán exceder el 15% de comisión. La Comisión Técnica ha resuelto que de conformidad a las Bases Administrativas Generales, y analizados los antecedentes adjunto al portal www.mercadopublico.cl; recomienda adjudicar la propuesta ID 966131-54-LR23, denominada "Servicios de Cobranza prejudicial, judicial de patentes, derechos, contribuciones, tasas y otras acreencias municipales y regularización de contribuyentes Comuna de Castro", a la UTP Infinito SPA, RUT 77.577.282-4 , dada las condiciones ofertadas en el proceso licitatorio. La propuesta porcentual económica corresponde al 11% de comisión. La vigencia del Servicio será de 24 meses a partir de la fecha de Entrega de Servicio, pudiendo prorrogarse por un plazo máximo de 6 meses más, si no hubiere reclamo alguno de las partes. Se clarifican dudas y consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: se solicita votación de la licitación.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sra. Soto: apruebo, se considera una etapa prejudicial y judicial por el municipio.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: rechazo, la licitación debe aportar al presupuesto municipal para esta función, es la mismo que uno espera en la Corporación de Educación.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°2: El Concejo Municipal por mayoría aprueba la licitación denominada "Servicios de Cobranza prejudicial, judicial de patentes, derechos, contribuciones, tasas y otras acreencias municipales y regularización de contribuyentes Comuna de Castro", a la UTP Infinito SPA, RUT 77.577.282-4, dada las condiciones ofertadas en el proceso licitatorio, y de acuerdo al informe técnico presentado por la comisión técnica. La propuesta porcentual económica corresponde al 11% de comisión. La vigencia del Servicio será de 24 meses a partir de la fecha de Entrega de Servicio, pudiendo prorrogarse por un plazo máximo de 6 meses más, si no hubiere reclamo alguno de las partes.

Sr. Fabian Matamala, profesional Secplan: expone al Concejo Municipal la licitación "Servicio de Transporte y Disposición Final de Lixiviados", Contratación del servicio de transporte y disposición final de los lixiviados generados en el vertedero municipal de Castro. La contratación del servicio permitirá cumplir con las exigencias ambientales y sanitarias trasladando los líquidos lixiviados a un recinto autorizado para su tratamiento. La recolección de los lixiviados se hará con el personal que trabaja en el vertedero, donde se extrae un 1m3 diario el cual debe ser registrado en una planilla de extracción individual. Los m3. Serán acumulados en un estaque plástico de 10.000 litros de propiedad municipal. El servicio a contratar permitirá cumplir con el retiro de 324 m3 (324.000 litros); cualquier evento que ocurra durante el transporte y disposición es total responsabilidad del proveedor. El presupuesto disponible de la presente Licitación Pública ID 966131-106-LP23, denominada "Servicio de transporte y disposición final de lixiviados", comprende un monto disponible de \$83.000.0000., impuestos incluidos, con cargo al ítem N° 215.22.08.001.007 denominado "Servicio de retiro de lixiviados" del centro de costo 02.02.03 del presupuesto municipal. La Comisión Técnica ha resuelto, que de conformidad a las Bases Administrativas Generales, y analizados los antecedentes adjunto al portal www.mercadopublico.cl; recomendar adjudicar la propuesta ID 966131-106-Lp23, denominada "Servicio de transporte y disposición final de lixiviados", al proponente SOCIEDAD INVERSIONES TRESOL S.A., Rut N° 77.880.220-1, representada legalmente por don Erik Nicolás Cárcamos Oyarzun, Rut N° 9.929.269-5, con domicilio en Camino a Tepual Km. 1,5, ciudad de Puerto Montt, por el

monto de \$82.260.000., impuestos incluidos. Se clarifican dudas y Consultas a los Sres. Concejales.

Sr. Alcalde: solicita votación de la licitación.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sra. Soto: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°3: El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la licitación denominada "Servicio de transporte y disposición final de lixiviados", al proponente SOCIEDAD INVERSIONES TRESOL S.A., Rut N ° 77.880.220-1, representada legalmente por don Erik Nicolás Cárcamos Oyarzun, Rut N° 9.929.269-5, con domicilio en Camino a Tepual Km. 1,5, ciudad de Puerto Montt, por el monto de \$82.260.000., impuestos incluidos. Lo expuesto, de acuerdo al informe presentado por la comisión técnica municipal.

Sr. Alcalde: continuamos con Administración Municipal.

Sr. Marcos Caileo, administración: expone trato directo servicio de guardia. La presente presentación consiste en la contratación vía Trato o Contratación Directa del "SERVICIO DE VIGILANCIA EDIFICIOS INSTITUCIONALES MUNICIPALIDAD DE CASTRO", todo según los antecedentes adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo número 10 numeral 7 letra L) del Reglamento de la Ley N° 19.886 que señala: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". El proceso licitatorio ID N° 966131-122-LQ23, quedó desierto debido a que la propuesta fue declarada inadmisibile (Ver Informe Comisión Técnica). Dado que el actual servicio finaliza el día 31 de enero de 2024, y el actual proceso ID N° 966131-122-LQ23 no necesariamente será adjudicado, y darles más plazo a nuevos oferentes para analizar el requerimiento municipal, se propone un plazo de Trato o Contratación Directa por 2 meses. Cabe mencionar que, al momento de realizar este documento, se solicitó la autorización a la

Unidad de Control, aún se encuentra analizándolo sin pronunciarse sobre este procedimiento. Se adjunta: Informe Comisión Técnica ID N° 966131-122-LQ23, Decreto N° 035 que declara el proceso ID N° 966131-122-LQ23 desierto, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la DAF que da cuenta que se cuenta con presupuesto para desarrollar el procedimiento.

Sr. Alcalde: solicita votación del trato directo por dos meses.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Elgueta: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sra. Soto: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

ACUERDO N°4: El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el trato directo del "Servicio de vigilancia edificios Institucionales Municipalidad de Castro" por dos meses, a la espera que presta el actual servicio, de acuerdo al informe presentado por la administración municipal.

Sr. Secretario Municipal: da lectura a la correspondencia recibida y despachada.

Informe Art. 65, Letra j), Ley N°18.695:

No hay.-

Informe Sr. Alcalde Art. 8° Ley N°18.695:

1.-Modificación de contrato de servicio de aseo dependencias I. Municipalidad de Castro entre Servicios Industriales Fullservice Sur Limitada, en dependencias del Centro de Quel Quel, dependiente de DIDECO, por el monto mensual de \$932.829.-

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

01.- Oficio N°01 de fecha 05 de enero de 2024, Cita Sesión Ordinaria N°92 Concejo Municipal, el día 10 de enero a las 10:00 horas en sala de sesiones.

02.- Oficio N°02 de fecha 12 de enero de 2024, Cita Sesión Ordinaria N°93 Concejo Municipal, el día 15 de enero a las 14:00 horas en sala de sesiones.

03.- Oficio N°03 de fecha 17 de enero de 2024, a Director Provincial de Vialidad, por acuerdo unánime del Cuerpo Colegiado, en el ítem mociones, se aprobó oficiar a fin que vuestro servicio considere las gestiones pertinentes para contemplar un proyecto de carpeta de asfalto básico, entre el camino que se inicia desde la iglesia de Nercón, y se extiende por el sector de Nercón Alto, hasta el cruce Challi, en Gamboa Alto.- Lo expuesto, por ser actualmente un camino de alto tráfico vehicular y alternativa vial para minimizar la congestión en la ruta 5 sur; por el alto número de habitantes y viviendas que se localizan en el sector y que van en aumento; por el clamor ciudadano que impetran a las autoridades a mejorar su calidad de vida, por la instalación de nuevos servicios particulares y públicos en dicha arteria; por potenciar la plusvalía del sector en el ámbito turístico, social, habitacional, entre otros; por mencionar algunos aspectos. Requerimos que se contemple esta gestión de tanta relevancia para la comuna, y sin duda, será un aporte fundamental para los habitantes del sector.

04.- Oficio N°04 de fecha 17 de enero de 2024, a Secplan, Concejo Municipal, por acuerdo unánime del Cuerpo Colegiado, se solicita que vuestra dirección realice las siguientes gestiones: 1.- Que se resuelva a licitar nuevamente el tema del Terminal de Buses Municipal y revisar las bases, para avanzar en esta propuesta. 2.- Emitir un informe en relación al estudio del nuevo Plan Regulador Comunal y si se ha avanzado en el tema.

05.- Oficio N°05 de fecha 23 de enero de 2024, Cita Sesión Ordinaria N°94 Concejo Municipal, el día 26 de enero de 2024 a las 15:30 horas.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Ord. N°04 de fecha 23 de enero de 2024, de la DAF, informe de pasivo acumulado al 31 de diciembre 2023.-

El Concejo acuerda que esta petición sea analizada por la comisión Festival Costumbrista.

2.- Carta de fecha 19 de enero de 2024, de la Agrupación Atletismo Castro, solicitan poder optar al uso de cobros de estacionamientos o baños del festival costumbrista en el parque municipal.

3.- Oficio N°80 de fecha 17 de enero de 2024, de Alcalde Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, comunica que en sesión ordinaria N°93 de fecha 15 de enero de 2024, ha sido designada como ganadora del "Premio Chiloé de Extensión Cultural I. Municipalidad de Castro", doña Frieda Hortencia Muñoz Millalonco. La ceremonia será el día 09 de febrero 2024, a las 19:00 horas en el auditorio del Centro Cultural de Castro.

4.- Carta de fecha 14 de enero de 2024, de la Junta de Vecinos Miramar, solicitan medidas de mitigación respecto al consumo de alcohol y drogas en pasaje Luis Espinoza y otras indicaciones que se señalan.

El Concejo acuerda que esta solicitud sea gestionada por la Oficina de Seguridad Pública.

5.- Carta de fecha 09 de enero de 2024, del Instituto Gestión Global, invita a participar de las pasantías internacionales – Ruta de la Innovación a realizarse en: Perú, México y España, en los meses de febrero, abril y mayo del 2024.

6.- Ord. N°11 de fecha 09 de enero de 2024, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío-Bío, informe trimestral periodo octubre a diciembre 2023.

Esta información se adjuntó a los correos de los Sres. Concejales.

7.- Decreto N°28 de fecha 08 de enero de 2024, denomínese con el nombre de "Calle Río Gamboa" y reemplácese la denominación de "Calle Ex Matadero" que no estaba decretado por este municipio.

8.- Decreto N°T4 de fecha 09 de enero de 2024, Apórtese la cantidad de \$12.933.200., a la asociación chilena de municipalidades.

9.- Decreto N°62 de fecha 11 de enero de 2024, Apruebase la renovación de todas las patentes de alcoholes que cumple con la normativa legal vigente.

10.- Decreto N°67 de fecha 12 de enero de 2024, Otórguese el beneficio contemplado en el Art. 3, Ley 19.754 de fecha 21.09.2001, por la cantidad de \$51.215.472, al Servicio de Bienestar del Personal de la I. Municipalidad de Castro.

Siendo las 17:00 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.



EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL
CONCEJAL

ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DIAZ
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA
CONCEJAL

HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS
CONCEJAL

YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR
CONCEJALA



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL